



Municipalidad de Rosario

DECRETO N° 1448

Rosario, "2022 – A 40 AÑOS DE MALVINAS", 23 de diciembre de 2022.-

VISTO

El Decreto Nro. 2443/2019, por el cual se crea el Programa de Austeridad y Priorización del Gasto y sus prórrogas dispuestas por Decretos Nro. 776/2020 (artículo 10º), 1618/2020 y 2093/2021;

CONSIDERANDO

Que, es uno de los ejes principales de esta gestión priorizar el gasto y usar en forma austera los fondos públicos;

Que, con tal objetivo, para hacer frente a la situación económica actual, el gobierno municipal debe continuar con aquellas medidas adoptadas para asegurar la política de contención del gasto público, tendiendo a utilizar en forma racional los recursos públicos priorizando el gasto social, de salud y de prestación de servicios esenciales;

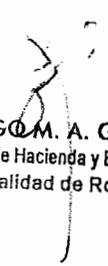
Siendo necesario proveer sobre el particular, en uso de sus atribuciones,-

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- PRORRÓGASE por el término de doce (12) meses a partir del 23/12/2022, los alcances del Programa de Austeridad y Priorización del Gasto creado por Decreto Nro. 2443/2019 y prorrogado por los Decretos Nro. 776/2020 (artículo 10º), 1618/2020 y 2093/2021, conforme considerando que antecede.-

ARTÍCULO 2º.- Dése a la Dirección General de Gobierno, insértese, publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y comuníquese.


Lic. DIEGO M. A. GOMEZ
Secretario de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario


Dr. GUSTAVO ZIGNAGO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario


Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario

